



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Mayo siete (07) del dos mil veinticuatro (2024)

*Auto No. 0665*

Primero: admitir la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada SOS EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas ©, el 3 de mayo del 2024, dentro de la referenciada acción de tutela.

Segundo: poner en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

**MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO**

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e451ffea8e1e08b939d2f3e5827032f401e546b56e456f4a1bad5c2f10da2b3**

Documento generado en 08/05/2024 02:29:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>